JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN

Marzo 15 de 2023

05001 41 05 **008 2023 00239** 00

Dentro de la acción de tutela presentada por **NATALIA IRENE MOSQUERA HIGUITA** identificada con C.C. 1.038.815.984, en contra de **SEGUROS DEL ESTADO S.A.** con NIT. 860.009.578-6 y en la que se vinculó por pasiva a la **JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ**, conforme lo señalado por la sociedad accionada en su contestación, esta Agencia Judicial considera necesario **VINCULAR** por pasiva a la **ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ALIANZA MEDELLÍN ANTIOQUIA S.A.S. "SAVIA SALUD"** con NIT. 900.604.350-0, entidad a la que según certificado ADRES, se encuentra afiliada la accionante.

Conforme a lo anterior, ofíciese a las vinculadas, a efectos de que se pronuncien frente a la vinculación y allegue la documentación solicitada.

Se le concede el término de **UN (1) DÍA**, contado desde el momento a su notificación, para que se pronuncie por el medio más expedido sobre la presente acción de tutela, so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 20 del Decreto 2591 de1991.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PAULA ANDREA AGUDELO MARÍN
JUEZ

HAGO CONSTAR
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. **041** CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA **16 DE MARZO DE 2023** A LAS 8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin-/68

MONICA PEREZ MARIN
Secretaria

Firmado Por:

Paula Andrea Agudelo Marin

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Laborales 008

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **305e5bc30fa05566b8799bccf1589bd813a264dca4a2c009d640c6ccb9649a2a**

Documento generado en 15/03/2023 04:53:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica